



DECRETO Nº

0102

NEUQUÉN,

22 ENE 2003

VISTO:

El **Registro Nº 0022/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la nota s/nº de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita designar al **agente HÉCTOR ANTONIO LILLO** como Jefe de División Monitoreo y Control, dependiente de ésta, a partir de su notificación;

Que por Informe Nº 045/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que prevea la situación que detalla, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación, en forma ----- transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, al **agente HÉCTOR ANTONIO LILLO, L.P. Nº 6945 (Grupo 01), D.N.I. Nº 22.692.260, Clase 1972, Categoría 13, Categoría Referencial 22** -Artículo 44º) del Escalafón del Personal Municipal-, como **Jefe de División Monitoreo y Control**, Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en el Artículo 43º) de la norma legal citada; de acuerdo al Informe Nº 045/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que

MARIA LUCIA GONZALEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación

estime correspondan.-

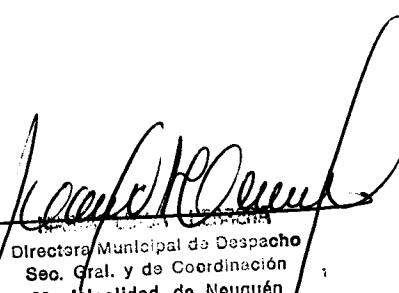
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén